

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE REFERENCIA

EXPEDIENTE: CONTR 2025 486602

TÍTULO: SERVICIO PARA LA PUESTA EN MARCHA Y DINAMIZACIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN EN ECONOMÍA CIRCULAR DE ANDALUCÍA

TIPO DE CONTRATO: SERVICIO

PROCEDIMIENTO: ABIERTO

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 401.227,51 €

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 5 de agosto de 2025, fue dictada Resolución por la que se ordenaba la iniciación del expediente de contratación referenciado atendiendo a la solicitud formulada por el Gabinete de Asesoramiento Ambiental de la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Segundo.- La contabilización de la autorización del crédito y la fiscalización del expediente oportuno fue realizada por la Intervención Delegada en la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente el 11 de octubre de 2025.

Tercero.- El 21 de octubre de 2025, se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas, el expediente de contratación, y se ordenó el inicio de la licitación, estableciendo que se utilizaría el procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Cuarto.- Publicado el anuncio de licitación en el DOUE el 10 de noviembre de 2025, así como en el perfil del contratante del órgano de contratación, se presentan a la licitación, de acuerdo con los certificados del Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC), las siguientes entidades:

- UTE EXXITA BE CIRCULAR, S.A. GRUPO CONSIDERA S.L.
- GLOBAL FACTOR INTERNATIONAL CONSULTING S.L.
- ALAMCIA S.L.
- CICONIA CONSULTORES AMBIENTALES S.L.

MARIA LOPEZ SANCHIS		05/05/2026 09:33:06	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw78AmB15pCA41EoRuX3yY3kEW9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Quinto.- Con fecha 22 de enero de 2026, se reúne la Mesa de Contratación para la apertura y calificación de la documentación correspondiente al sobre número 1 (documentación acreditativa de requisitos previos). Examinada la documentación, se constata por los miembros de la Mesa que las siguientes entidades ALAMCIA S.L., CICONIA CONSULTORES AMBIENTALES, S.L. y EXXITA BE CIRCULAR, S.A han presentado correctamente la documentación requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), sin que en la misma se hayan observado defectos u omisiones, por lo que se acuerda por unanimidad su admisión al procedimiento de licitación. Por su parte, la entidad GLOBAL FACTOR INTERNATIONAL CONSULTING, S.L. debe subsanar la documentación aportada, por lo que se acuerda conceder un plazo de tres días naturales para que se proceda a la subsanación de los errores y omisiones detectados en la documentación aportada.

Sexto.- Con fecha 5 de febrero de 2026, se reúne la Mesa de Contratación, para el examen de la subsanación de la documentación correspondiente al sobre electrónico n.º 1 y, si procede, apertura del sobre n.º 2 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor). Finalizada la evaluación de la documentación, se comprueba que la entidad GLOBAL FACTOR INTERNATIONAL CONSULTING, S.L., ha subsanado de manera correcta. En consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad su admisión al procedimiento de licitación. A continuación, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.4 del PCAP, se procede a la apertura en SiREC-Portal de licitación electrónica del sobre electrónico n.º 2 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor) y se ponen a disposición de la Comisión Técnica, a fin de que se emita el correspondiente informe de valoración conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo I, apartado 8, del PCAP que rige en esta licitación.

Séptimo.- Con fecha 5 de marzo de 2026, se reúne la Mesa de Contratación para el examen del informe emitido por la Comisión Técnica en relación con la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor (sobre n.º 2) y, si procede, continuación del procedimiento promovido para la adjudicación del siguiente contrato.

La Mesa de Contratación, tras el análisis del informe emitido por la citada Comisión Técnica, una vez aceptado el contenido del informe emitido, acuerda por unanimidad excluir del procedimiento de licitación a la entidad ALAMCIA S.L., al no haber superado el umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar en el procedimiento selectivo establecido en el PCAP (Anexo I, apartado 8.C) en 20,00 puntos.

A continuación se procede por el Presidente de la Mesa a la apertura del sobre electrónico n.º 3 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas) de las entidades licitadoras que continúan en el procedimiento, comprobando las proposiciones económicas y las mejoras ofertadas por las empresas licitadoras.

A la vista de los importes indicados en las ofertas y tras realizar los cálculos oportunos, se constata que la oferta presentada por la entidad GLOBAL FACTOR INTERNATIONAL CONSULTING, S.L.U. incurre en presunción de anormalidad al ser inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales. En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en la cláusula 10.5 del PCAP, la Mesa de Contratación acuerda dar audiencia a la entidad licitadora para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios mediante la presentación de la información y documentos que resulten pertinentes, concediéndole al efecto un plazo de cinco días hábiles.

MARIA LOPEZ SANCHIS		05/05/2026 09:33:06	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw78AmB15pCA41EoRuX3yY3kEW9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Octavo.- Con fecha 19 de marzo de 2026, se reúne la Mesa de Contratación para el examen del informe emitido por la Comisión Técnica en relación con la justificación de la oferta incurso en presunción de anormalidad y la clasificación final de ofertas en el procedimiento promovido para la adjudicación del contrato.

Comienza la sesión con el análisis del informe técnico emitido con fecha 18 de marzo de 2026 en relación con la justificación de la oferta incurso en presunción de anormalidad y de clasificación final de los licitadores. Este informe, tras realizar un examen de la documentación presentada por GLOBAL FACTOR INTERNATIONAL CONSULTING S.L.U., concluye que no queda suficientemente justificada su oferta anormalmente baja. En consecuencia, y una vez aceptado por la Mesa de Contratación el contenido y conclusiones del informe, se acuerda por unanimidad proponer al Órgano de Contratación la exclusión del procedimiento de esta entidad de conformidad con lo establecido en el artículo 149.6 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y en la cláusula 10.5 del PCAP. El mismo informe establece a continuación la puntuación conforme a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas establecidos en el apartado 8.B del Anexo I del PCAP. Finalmente, el informe fija la puntuación final obtenida por cada licitador teniendo en cuenta tanto los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor (Sobre 2) como los valorados mediante la aplicación de fórmulas (Sobre 3).

A la vista de la clasificación anterior, se concluye que la oferta económicamente más ventajosa es la presentada por la entidad CICONIA CONSULTORES AMBIENTALES, S.L. al haber obtenido la mayor puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación, por lo que la Mesa acuerda requerir a la misma para que en el plazo de 10 días hábiles presente a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica la documentación previa a la adjudicación de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.7 del PCAP.

Noveno.- Con fecha 16 de abril de 2026, se reúne la Mesa de Contratación para el examen de la documentación previa a la adjudicación solicitada a la empresa que ha resultado tener la oferta económicamente más ventajosa. Finalizado el examen de la citada documentación, y una vez comprobado que ha sido presentada conforme al requerimiento solicitado, según lo establecido en la el PCAP, la Mesa adopta por unanimidad el acuerdo de elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación del contrato denominado "SERVICIO PARA LA PUESTA EN MARCHA Y DINAMIZACIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN EN ECONOMÍA CIRCULAR DE ANDALUCÍA", a la entidad CICONIA CONSULTORES AMBIENTALES, S.L. por un importe de DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL EUROS (268.000,00 €), a lo que le corresponde un IVA de CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA EUROS (56.280,00 €), y un importe total de TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA EUROS (324.280,00 €), de acuerdo con su propuesta económica, y con los demás compromisos ofertados conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP. Una vez cumplido por esta empresa el requerimiento del artículo 150 de la LCSP, y habiendo solicitado la retención en el precio de la garantía definitiva por importe de TRECE MIL CUATROCIENTOS EUROS (13.400,00 €).

Por todo lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 151 de la LCSP, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

MARIA LOPEZ SANCHIS		05/05/2026 09:33:06	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw78AmB15pCA41EoRuX3yY3kEW9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RESUELVO

Primero.- Adjudicar la ejecución del presente contrato denominado: "SERVICIO PARA LA PUESTA EN MARCHA Y DINAMIZACIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN EN ECONOMÍA CIRCULAR DE ANDALUCÍA", a la entidad CICONIA CONSULTORES AMBIENTALES, S.L., con NIF B91217836, por un importe de DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL EUROS (268.000,00 €), a lo que le corresponde un IVA de CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA EUROS (56.280,00 €), y un importe total de TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA EUROS (324.280,00 €); quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada en la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Segundo.- Ordenar la notificación a las entidades interesadas y la publicación del presente acto conforme a la legislación vigente.

Tercero.- Ordenar la formalización del contrato en la cuantía, forma y plazos que establece el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige en la licitación.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que se reciba su notificación, o, potestativamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Contra la resolución del recurso especial en materia de contratación podrá interponerse, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica
La CONSEJERA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE
P.D. Orden de 10 de octubre de 2024, modificada por Orden de 29 de abril de 2025
LA SECRETARIA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO
Fdo.: María López Sanchís

MARIA LOPEZ SANCHIS		05/05/2026 09:33:06	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw78AmB1SpCA41EoRuX3yY3kEW9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	